



OFI20-00216914 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 6 de octubre de 2020

Señora
ALBA INÉS SÁNCHEZ MUÑOZ
Carrera 4 No. 5 - 21
Campoalegre, Huila
OFI20-00216914 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00158111.

Respetada señora Sánchez:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita inscripción y beneficios de los programas del Gobierno Nacional.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://prosperidadsocial.gov.co/atencion-al-ciudadano/servicio-al-ciudadano/>.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:14igO4vfiX

Adjunto: lo enunciado en un (1) folio.
Elaboró: Maricela. M.